

No.	080 de 2026	Fecha:	ENERO DE 2026
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Nit:	899.999.055.4		
Contratista (Razón social):	CAROLINA SANCHEZ MORENO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía		
Representante Legal:			
CC o Nit:	52.853.887		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	OAP0350 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE, Y EN LA GESTIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EL SECTOR PRIVADO PARA FORTALECER LOS PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS, ASÍ COMO EN LA IDENTIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN DE OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. APOYAR AL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE EN EL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE TERRESTRE, ARTICULANDO DICHOS PROYECTOS CON OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS. 2. GESTIONAR Y FORTALECER ALIANZAS CON EL SECTOR PRIVADO, ORGANIZACIONES Y OTROS ACTORES NO ESTATALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR TRANSPORTE, INCLUYENDO INICIATIVAS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS 3. CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS CON SEDE EN COLOMBIA EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, A PARTIR DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA CARTERA SECTORIAL. 4. ELABORAR INSUMOS TÉCNICOS, INFORMES Y PRESENTACIONES RELACIONADAS CON EL AVANCE DE PROYECTOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA EL DESPACHO DE LA MINISTRA Y ENTIDADES ARTICULADAS. 5. APOYAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ASEGURAR LA COHERENCIA DE LAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN CON LAS PRIORIDADES SECTORIALES Y LOS COMPROMISOS DEL ESTADO COLOMBIANO. 6. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 7. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. (NOTA: LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES SE ENCUENTRAN EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ESTE CONTRATO).		
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$188.800.000,00) M/CTE. , incluidos los impuestos a que haya lugar.		
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10126 expedido el 05 de enero de 2026.		

6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato. Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago. Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.						
	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:						
	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado	Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más	veinte por ciento (20%)
	Amparo	Vigencia	Monto asegurado				
	Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más	veinte por ciento (20%)				
	<table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr></table>	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte				
	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte					